

**Acta nº 1 de la Mesa de contratación convocada para proceder a la apertura y examen del Sobre-archivo 1 y si procede, la apertura del Sobre-archivo 2, correspondiente al expediente de contratación del Servicio de plataformas web, aplicaciones móviles y herramientas necesarias para que permitan el préstamo digital y los clubes de lectura de la biblioteca digital Librarium, dentro de la línea de actuación 4.2.2 Fomento de la demanda de digitalización (E-EDUCACIÓN) del PO FEDER EXTREMADURA 2021-2027.**

**Expte: PSS/2024/0000020119**

**PRESIDENTE:** José Miguel Leo Carrero, Jefe de Servicio de Gestión Patrimonial y Contratación de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

**VOCALES:** Verónica Píriz Fernández-Prida, en el ejercicio de sus funciones de Intervención Delegada, José Manuel Elías Llera, en el ejercicio de sus funciones de asesoramiento jurídico; Diego Sanjuán Adame, Jefe de Sección de Contratación y Régimen Interior; Eva María Fernández Piedehierro, Jefa de Negociado de Contratación y Asuntos Generales y Casildo Macias Pereira, Jefe de Sección de Bibliotecas Escolares.

**SECRETARIO:** Manuel Luis Díaz Espinosa, Jefe de Negociado de Asuntos Generales y Contratación Administrativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

En Mérida, siendo las 09:07 horas del día 2 de octubre de 2024, se reúnen los miembros componentes de la Mesa de contratación, constituida para la apertura y valoración del sobre-archivo 1, de las ofertas presentadas en el expediente de contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, Servicio de plataformas web, aplicaciones móviles y herramientas necesarias para que permitan el préstamo digital y los clubes de lectura de la biblioteca digital Librarium, dentro de la línea de actuación 4.2.2 Fomento de la demanda de digitalización (E-EDUCACIÓN) del PO FEDER EXTREMADURA 2021-2027, asistiendo a la misma las personas que se han relacionado anteriormente.

Por el Secretario de la Mesa de contratación se da lectura de la denominación de los licitadores y, una vez conocidos, la totalidad de sus miembros manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 9/17).

Las ofertas presentadas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PLACSP) hasta las 23:59 horas del día 30 de septiembre de 2024, fecha límite para la presentación de

ofertas en el presente expediente de licitación, son las siguientes:

- Efilm Online (lote 2).
- Odilo Tid, S.L. (lote 1).

Sentadas las cuestiones previas se procede por el Secretario de la Mesa de contratación a tratar los puntos del orden del día con el resultado siguiente:

**Primero.-** Tras dar lectura al anuncio de licitación y dado que la presentación de ofertas se ha realizado mediante sistema telemático, por parte del secretario de la Mesa de contratación se genera informe de apertura a través de la PLACSP, en el que se constata que los Sobres-Archivo 1, están en estado de cerrados, procediéndose al descifrado de los ficheros electrónicos y apertura de los mismos, comprobando en todo momento la integridad e identidad de las ofertas presentadas y alojadas en la PLACSP.

**Segundo.-** Acto seguido la Mesa de contratación califica el contenido de la declaración responsable a que se refiere el artículo 140 de la LCSP 9/17. Examinada la documentación general de las empresas presentadas en tiempo y forma, la Mesa de contratación por unanimidad de sus miembros acuerda,

Declarar suficiente la documentación presentada por la empresa:

- Odilo Tid, S.L. (lote 1).

**Tercero.-** Las empresas que se relacionan a continuación, en el plazo de tres días naturales desde el envío de la notificación al interesado por medio de la PLACSP, deberá corregir o subsanar a través de la mencionada Plataforma, mediante comparecencia electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador, si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de la documentación siguiente:

#### 1.- Empresa requerida:

##### **Efilm Online (Lote 2).**

Documentación a subsanar:

- ✓ No especifica, en la PARTE III, letra C, del ANEXO III, los siguientes aspectos:

**Pregunta 53:** No contesta los apartados a), b), c) y d).

- ✓ No especifica, en la PARTE IV, del ANEXO III, los siguientes aspectos:

**Pregunta 58:** Cumple los criterios de selección requeridos en los apartados 5, 6 y 7 del cuadro resumen de características: No ha sido contestada.

**Cuarto.-** Se acuerda por unanimidad proceder a la apertura del SOBRE-ARCHIVO 2 para el LOTE 1, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, cuyo tenor literal dice que: *“En el caso de que ninguna empresa tuviera que realizar subsanaciones, y por tanto todas fuesen admitidas en la licitación, se procederá, en el acto de esta primera*

sesión, a la apertura del Sobre-Archivo 2”.

A continuación, por el Secretario de la Mesa de contratación se genera informe de apertura a través de la PLACSP en el que se constata que el Sobre-Archivo 2 para el LOTE 1 (documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor) de la empresa licitadora admitida está en estado de cerrado, procediéndose al descifrado y apertura de los mismos, comprobando en todo momento la integridad e identidad de las ofertas presentadas y alojadas en la PLACSP.

Posteriormente se hace entrega de la documentación presentada por las empresas licitadoras admitidas al personal técnico del Servicio de Plurilingüismo, Evaluación, Estadística y Gestión Administrativa Digital, para la calificación de las mismas y la emisión del correspondiente informe, conforme a los criterios especificados en el apartado 8.1.2 del cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares, para el Lote 1.

Finalizado el acto, se levanta la sesión a las 09:30 horas, del día 2 de octubre de 2024, extendiéndose la presente acta por el Secretario.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 63 de la LCSP 9/17, se acuerda por la Mesa de contratación exponer en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura el resultado de esta sesión.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que yo, el secretario someto a la firma del Presidente, doy fe.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,